|  |
| --- |
| **CONSIDERACIONES ACADÉMICAS PARA EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**  **PARA PROPUESTAS PROPIAS** |

**FUNDAMENTO**

Conscientes de la importancia de la educación para el futuro del país y de los retos que enfrenta, “el Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad”, tal como se indica en la Ley General de Educación. Bajo este nuevo paradigma sería posible transitar hacia una educación de calidad para todos los mexicanos y mexicanas y abonar a la construcción de un país más justo, libre y próspero.

Con la reforma a los artículos 3º, 31º y 73º constitucionales, la nueva configuración constitucional hace obligatorias la educación inicial, media superior y superior, bajo el eje de la inclusión; desaparece los concursos de oposición para los docentes, y crea los sistemas de **Mejora Continua de la Educación y para la Carrera de los Maestros**,mismos que deberá realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional, determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación, establecer los criterios que deberán cumplir las instancias autorizadas para la certificación de procesos, emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje, así como la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar.

Al mismo tiempo, la Reforma establece como obligación constitucional que esta educación de calidad ha de conjugarse con la equidad. Esto significa que todos los estudiantes, sin importar origen, género, condición socioeconómica, o si éstos presenten discapacidad alguna, deben adquirir los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para integrarse y participar activamente en la sociedad.

Asimismo, los planteles educativos, la infraestructura educativa, materiales didácticos y el entorno son muy importantes a lo largo de la trayectoria educativa para contribuir a los fines de la educación.

De tal manera, es necesario establecer para el tipo medio superior, los requisitos académicos relacionados con el trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios que regulen los servicios educativos que los particulares brindan a nivel medio superior.

Partiendo del hecho de que el Plan y los Programas de estudio son la parte medular que constituye a toda institución educativa, ya que ellos delimitan los compromisos, los fines de la educación, la organización de los trayectos formativos que cursa el estudiantado y el fundamento teórico pedagógico que sustenta el acto educativo formal y con el propósito de contar con información suficiente y precisa que permita llevar a cabo la revisión de los documentos que conforman la solicitud de RVOE, considerando lo establecido en el (**Acuerdo Secretarial 450 y/o reglamento de la ley general de educación en materia de educación impartida por particulares y Acuerdo 445,** por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, es necesario que el solicitante desarrolle y describa la siguiente información:

1. **PLAN DE ESTUDIOS**

Los planes y programas favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.

Sus propósitos, contenidos, procesos y estrategias educativas, recursos didácticos y evaluación del aprendizaje y de acreditación, se establecerán de acuerdo con cada tipo, nivel, modalidad y opción educativa, así como a las condiciones territoriales, culturales, sociales, productivas y formativas de las instituciones educativas.[[1]](#footnote-1)

Ahora bien, los particulares deben considerar en su propuesta educativa, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley “los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

1. El aprendizaje de las matemáticas;
2. El conocimiento de la lecto-escritura y la literacidad, para un mejor aprovechamiento de la cultura escrita;
3. El aprendizaje de la historia, la geografía, el civismo y la filosofía;
4. El fomento de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, así como su comprensión, aplicación y uso responsables;
5. El aprendizaje de las lenguas extranjeras;
6. El fomento de la activación física, la práctica del deporte y la educación física;
7. La promoción de estilos de vida saludables,
8. El fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria;
9. La educación sexual integral y reproductiva;
10. La educación socioemocional;
11. La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;
12. Fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas; XIV. La promoción del emprendimiento,
13. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;
14. El aprendizaje y fomento de la cultura de protección civil, integrando los elementos básicos de prevención, autoprotección y resiliencia, así como la mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y los riesgos inherentes a otros fenómenos naturales;
15. El fomento de la lectura y el uso de los libros, materiales diversos y dispositivos digitales;
16. El conocimiento de las artes, la valoración, la apreciación, preservación y respeto del patrimonio musical, cultural y artístico, así como el desarrollo de la creatividad artística por medio de los procesos tecnológicos y tradicionales;
17. La enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano, así como la personalidad de los educandos.

Asimismo, debe plantear en el plan de estudios:

1. **Denominación**: se refiere al nombre que el particular pretende dar a la institución educativa, el cual debe evitar el uso de palabras como: “autónomo”, “nacional”, “estatal” u otras que puedan confundir a los educandos del carácter privado de la institución.
2. **Perfil de ingreso:** consiste en el conjunto de características iniciales que deben poseer los aspirantes a cursar el plan y programas de estudio propuesto por la institución educativa. Este nivel debe retomar como base los rasgos desarrollados en el perfil de egreso del que le antecede, en este caso, el de educación básica, el cual será el punto de partida y que es la base para el trayecto académico a desarrollar durante el proceso formativo.
3. **Modalidad educativa**: es necesario tomar en cuenta lo previsto en el **Acuerdo Secretarial 445**, mismo que determina los elementos que deben considerarse para conceptualizar las opciones educativas en las diferentes modalidades. Lo anterior debido a que la modalidad educativa puede tener variaciones de acuerdo a la descripción de cada elemento, según sus atribuciones y estándares de operatividad, es decir, puede ser escolarizada cuando requiere asistencia cotidiana a un plantel; no escolarizada cuando no requiere la asistencia cotidiana a un plantel o mixta, al considerar ambas, todo esto con el fin de satisfacer las necesidades de personas en distintas condiciones de acceso a la escuela.
4. **Duración del ciclo escolar:** en donde el particular detalle en tiempos específicos, en qué momentos será la participación, cómo será el manejo, función y aplicación de cada uno de los elementos que conforman el plan de estudios.

Es decir, indicar el número de semanas efectivas de clase, mismas que podrán ir de las 14 a las 16 semanas.

Asimismo, integrar el calendario escolar, que permita visualizar los siguientes elementos:

1. Inicio y fin del periodo escolar (semestre, cuatrimestre, trimestre o del que aplique);
2. Periodos de inscripción y reinscripción de la población estudiantil, mismos que no podrán encontrarse contenidos dentro del inicio/fin del periodo escolar;
3. Periodos de acreditación ordinaria;
4. Periodos de acreditación extraordinaria, los cuales no podrán estar insertos dentro del inicio/fin del periodo escolar;
5. Días de suspensión de labores,
6. Periodos vacacionales, y
7. Periodos de entrega de certificados de terminación de estudios.

Mismas que se fundamentan en el documento ***“Normas relativas a los procesos de control escolar para la Educación Media Superior”.*** Adicionalmente, será necesario presentar el calendario escolar de cuando menos 3 ciclos escolares.

1. **Modelo educativo:** Tal como lo establece la **normativa vigente**[[2]](#footnote-2), éste se refiere a la forma en que los componentes filosóficos, humanos, pedagógicos, cognitivos y materiales de un proyecto educativo se relacionan. Es un marco de referencia más amplio que el Currículo y regula la implementación del mismo.

Está conformado por principios orientadores de la práctica de los individuos (comunidad educativa) y la institución misma. Por lo que es de suma importancia su fundamentación, misma que se traduce en la formalización de los conceptos y valores acerca de la formación que cada institución educativa desea promover. En éste, se justifican las metas de formación, los objetivos curriculares que se pretenden alcanzar, así como los actores y elementos que intervienen en el proyecto formativo.

Asimismo, el modelo educativo se integra de referentes teóricos que definen y orientan el proyecto de formación que se desarrollan en un contexto específico; incorpora supuestos psicopedagógicos que distinguen la postura que asume cada institución con respecto a los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como la conceptualización que adopta frente a los actores que intervienen en dicho proceso: docentes y estudiantado.

Aunado a ello debe considerar los siguientes elementos:

* Tener sustento en el **enfoque por competencias**, posibilitando al estudiantado a desempeñarse en distintos contextos y circunstancias a lo largo de la vida, por lo que es necesario que plantee los procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación de manera integral y continua.
* **Corriente Humanista,** la cual es una corriente de pensamiento definida por la normativa vigente como aquella “que tiene como fin último la convivencia humana justa y solidaria, por lo que necesita del conocimiento provisto por las ciencias sociales para entender a la sociedad, las comunidades, las instituciones y las relaciones interpersonales. Reconoce la diversidad y el diálogo entre distintas formas de pensamiento, así como la búsqueda constante de conocimiento científico y moral para la convivencia humana. Parte de la convicción que cada ser humano puede y debe hacerse cargo del modo en que sus actos impactan a otros seres humanos”.
* **Las habilidades socioemocionales**, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas.
* **Trabajo colegiado** que hace referencia a adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizaje de los educandos.
* **Promover el enfoque intercultural** en el diseño y contenidos del plan y programas de estudios propuestos con el fin de ofrecer un servicio educativo que contribuya de manera eficaz a la construcción de prácticas ciudadanas enraizadas en los valores cívicos del respeto. Al estar presente en el Plan de estudios, por ende, se debe de visualizar en cada uno de los programas de estudio.
* **Considerar el Enfoque de género y lenguaje incluyente tanto en el plan de estudios** como en laimplementación, evaluación y sistematización de los programas educativos para mejorar la calidad de la educación a través de estrategias orientadas a eliminar las formas de discriminación de género en el ámbito educativo, ya que es una necesidad establecida en el Artículo 3° constitucional, Fracción II.
* **Interdisciplinariedad,** en donde diferentes disciplinas se conjuntanpara trabajar de forma colaborativa.
* **Ejes transversales** los cuales estarán en función del contexto escolar y su pertinencia en cada una de las asignaturas.

1. **Objetivos generales**: los cuales se derivan del diagnóstico que realizan las instituciones educativas para identificar las problemáticas contextuales vinculadas a aspectos educativos, políticos, sociales y culturales a atender. Considerando los propósitos a alcanzar de acuerdo a los Componentes de Formación.

1. **Perfil de egreso:** mismo que es definido por la normativa vigente[[3]](#footnote-3), como el conjunto de conocimientos, habilidades y valores expresados en rasgos deseables para ser alcanzados por el estudiantado al concluir el proceso formativo, es decir, el logro de competencias; para lo cual se requiere de la interacción entre el docente, estudiante y currículum. Adicionalmente, es necesario integrar el conjunto de características académicas que debe poseer el alumnado al término de la trayectoria académica en nivel medio superior.

En el caso de la educación media superior, la construcción del perfil de egreso se basa en las características, intensiones y propósitos presentados en el modelo educativo de acuerdo al Marco Curricular Común, el cual tiene como referente normativo los Acuerdos Secretariales 444, 486 y 656. El MCC comprende una serie de desempeños terminales expresados como:

* **Competencias genéricas:** son los conocimientos, habilidades, actitudes y valores comunes a todos los egresados de educación media superior y favorecen el desarrollo personal y social de los jóvenes.
* **Competencias disciplinares básicas:** son comunes a todos los egresados de la EMS y representan la base común de la formación disciplinar en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato. Permiten el desarrollo cognitivo para comprensión del entorno y la resolución de problemas.
* **Competencias disciplinares extendidas:** no son compartidas por todos los egresados de la EMS, dan especificidad al modelo educativo y son de mayor profundidad que las básicas. Permiten continuar con estudios superiores.
* **Competencias profesionales básicas y extendidas:** que son las habilidades intelectuales y prácticas orientadas al ejercicio de un campo laboral específico, de acuerdo con las normas vigentes para cada una de ellas.

**Dentro de la oferta del Bachillerato General, no se consideran las competencias profesionales extendidas, debido al perfil de egreso que éste promueve.**

1. **Métodos y actividades para alcanzar el perfil de egreso:** los cuales deben dirigirse hacia un aprendizaje activo, en el que converjan diferentes estrategias y técnicas de trabajo en el aula y fuera de ella, sobre todo, que potencie el papel de los educandos como gestores autónomos de su aprendizaje.

No debe olvidarse que todo método y actividad propuesto debe guardar relación con el modelo educativo y la opción educativa propuestos.

1. **Contenidos fundamentales de estudio que el educando deba acreditar:** estos pueden organizarse en asignaturas o unidades de aprendizaje articulados con la finalidad de lograr el perfil de egreso.

La organización curricular se fundamenta en los supuestos teóricos de cómo se construye el conocimiento y las teorías sobre el aprendizaje que se asumieron en el modelo educativo.

Este debe hacer explícito los componentes de formación **básica, propedéutica y profesional** al que pertenece cada una de las unidades de aprendizaje que constituyen el plan y programas de estudio, sin olvidar las **actividades paraescolares** que ofertará; asimismo, debe clarificar el campo disciplinar en el que se agrupan: **Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades y Comunicación.**

Cabe destacar que Orientación Educativa y Tutorías no son actividades paraescolares, son servicios educativos que cada uno de los planteles están obligados a brindar, de acuerdo a las necesidades del alumnado y del plantel, tal como se menciona en el Acuerdo Secretarial 450, artículo 63 y el Artículo 80 de la Ley General de Educación.

Las paraescolares, hacen referencia a las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas, mismas que promueven el desarrollo integral del estudiantado y constituye un medio de cohesión familiar y comunitaria.

1. **Secuencias indispensables que debe respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje:** consiste en la matriz que permite visualizar sintética y gráficamente la organización curricular. Los elementos que la componen son los periodos lectivos, los componentes de formación y las trayectorias académicas en las que se clasifican las asignaturas, así como la relación que guardan entre ellas en términos de la seriación.

De la misma manera, es necesario determinar la seriación de las unidades de aprendizaje por asignaturas y su carácter obligatorio u optativo, señalando carga horaria y crediticia considerando para ello, el **MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y SISTEMAS DE ASIGNACIÓN, ACUMULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS (MMC y SAATCA)** y lo establecido en el Acuerdo Secretarial 445 referente a las características de cada una de las opciones y modalidades educativas.

Es necesario que el mapa curricular cuente con la siguiente información:

* Modalidad y opción educativa.
* Nombre de la capacitación que ofertará.
* Nombre de los módulos correspondientes a la capacitación, en los espacios correspondientes.
* Identificar con claridad cada uno de los Componentes de Formación.
* División de la carga horario: estudio independiente y estudio frente a docente.
* Establecer la carga horaria considerando lo señalado en el Acuerdo Secretarial 445 de acuerdo a cada una de las modalidades y opciones educativas.
* Especificar las actividades paraescolares que se llevarán a cabo.

**El Anexo 1** es un ejemplo del mapa curricular calculado de acuerdo al MMC y SAATC.

1. **Criterios y procedimientos de evaluación del plan de estudios:** entendiendo que la evaluación es la valoración sistemática de las características de individuos en atención a un conjunto de normas o criterios; consiste en comparar la realidad (objetivos y estructura del plan vigente) con un modelo, de manera que los juicios de valor que se obtengan de esta comparación, actúen como información retroalimentadora que permita adecuar el plan de estudios a la realidad, o cambiar aspectos de ésta.

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación, es posible adoptar decisiones más acertadas en relación a cómo ha de proseguirse el desarrollo del currículum, para constatar que se están logrando los cambios esperado o bien saber las diferencias entre lo esperado y el resultado.

De acuerdo con Pisani (1985) los aspectos a evaluar, son los siguientes:

a) Los contenidos educativos y la estructura del plan

b) Las condiciones de instrumentación del plan de estudios

c) La práctica docente

Respecto a esto, es necesario que las propuestas académicas presenten una metodología clara y los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación del plan de estudios en caso de ser necesario, de manera tal que permita la mejora constante del mismo.

**II. PROGRAMAS DE ESTUDIO**

Son directrices de formación que tienen como finalidad orientar la práctica docente para favorecer el logro de los objetivos curriculares y el perfil de egreso; se consideran como indicativos de las prácticas que los agentes involucrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje pueden hacer, ya que su diseño se basa en las características previamente establecidas en el modelo educativo que fundamenta el plan de estudios y la estructura curricular.

Los programas deben conformar los siguientes datos generales y elementos:

***Datos Generales***

* Nombre de la asignatura
* Tiempo asignado de la asignatura: Es el total de horas de mediación docente en el aula física o virtual, así como de formación derivada del estudio independiente, el cual se obtiene de multiplicar las horas/semana por el número de semanas establecidas en el plan de estudios.
* Créditos. Los cuáles con base en el MMC y SAATCA deberán asignarse 1 por cada 10 hrs.
* Campo disciplinar
* Componente de formación
* Fundamento de los ejes transversales: La Transversalidad Educativa enriquece la labor formativa de manera tal que conecta y articula los saberes de los distintos sectores de aprendizaje y dota de sentido a los aprendizajes disciplinares. En este apartado se señalarán los ejes transversales **(Social, Ambiental, Salud y Habilidades Lectoras, así como los relacionados con Emprendimiento, Vinculación Laboral y aquellos para Continuar y Concluir sus Estudios de Nivel Superior para el caso de las capacitaciones**) con los que podrán tener relación los grupos de conocimientos desarrollados en la asignatura.
* Competencias genéricas
* Competencias disciplinares básicas
* Competencias profesionales básicas en el caso de las asignaturas del componente de formación profesional.

***Elementos a atender con base al Acuerdo Secretarial 450***

1. **Propósitos específicos de aprendizaje por asignaturas o unidades de aprendizaje:** los propósitos permiten visualizar el desde dónde, para qué, el qué y el cómo del proceso pedagógico; el sentido y finalidad que se pretende alcanzar. Es por ello que estos elementos en conjunto son los que dan intencionalidad y direccionalidad a la planeación ya que explican la aspiración que orienta el quehacer educativo y expresan los aspectos deseables o que se quieren conseguir.
2. **Estrategias didácticas:** es un conjunto de acciones organizadas e intencionadas que orientan el logro de un propósito específico y se plantean de acuerdo a la didáctica de cada disciplina, características cognitivas y los estilos de aprendizaje de los estudiantes y considera las condiciones regionales, situación del plantel, características e intereses del estudiante y sus propias habilidades docentes.

Para ello se debe considerar:

* Aprendizajes esperados considerando los rasgos socioemocionales y de carácter que deben mostrar los estudiantes en el desempeño de las actividades.
* Actividades de enseñanza-aprendizaje que se adapten a las necesidades del plan de estudios y la modalidad educativa propuestas.

1. **Interdisciplinariedad:** tal como se define en el nuevo modelo educativo, se refiere a la “cualidad de realizar un estudio o actividades con la cooperación de varias disciplinas”. La promoción de la relación interdisciplinaria se contempla en el nuevo currículo, el cual busca que la enseñanza fomente la relación entre disciplinas, áreas de conocimiento y asignaturas del mismo periodo escolar, según sea el caso.
2. **Descripción de contenidos de las asignaturas:** organizados por bloques y/o módulos, temas y subtemas. Éstos deben de ofertar un contenido temático que permita el logro de las competencias del Bachillerato General, así como las propuestas por su plan de estudios. Asimismo, los contenidos deben estar relacionados al componente de formación y el campo disciplinar de la asignatura.
3. **Perfil académico de los docentes y su relación con el estudiante:** se refiere a la preparación académica afín de acuerdo a la asignatura que impartirá (**Acuerdo Secretarial 450, Artículos 10,11 y 12**) y a las competencias que conforman el perfil docente que determina el **Acuerdo Secretarial 447**. Cabe destacar que para efectos de los perfil académico, puede tomar como referencia el profesiograma que se ubica en la página de la DGB.
4. **Aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo: “**la educación que impartan los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos” de acuerdo a la Ley. Laincorporación de las TIC irá más allá de los salones de clases para ampliar las posibilidades de aprendizaje de los alumnos. Su uso eficiente y su adopción, orientada y acompañada por los docentes, contribuirá a estimular una mayor autonomía, a desarrollar competencias para la investigación, la comprensión y el análisis crítico de la información, al tiempo que facilitará la comprensión acerca del papel que desempeñan en su comunidad y el impacto que tienen sus acciones en el ámbito local, nacional y global.
5. **Materiales didácticos y su fundamento en el modelo educativo:** Los cuales facilitan el acercamiento a los contenidos de aprendizaje y están diseñados para responder a las necesidades del currículo con fines pedagógicos.

Los materiales de apoyo respaldarán la planeación de clase del personal docente; ofrecerán ideas innovadoras y experiencias de trabajo dentro y fuera del aula. Éstos deberán ser adecuados a las estrategias didácticas propuestas y responder a las necesidades de trabajo docente/independiente de la modalidad educativa propuesta.

1. **Recursos bibliográficos indispensables:** debenincluirse en los programas de estudio con la finalidad de permitir el abordaje de los contenidos y facilitar el logro de los propósitos planteados y de los aprendizajes esperados en cada una de las asignaturas o unidades de aprendizaje, por lo que deberán servir de consulta tanto para el alumnado como el personal docente.

Considerar que las fuentes de consulta deberán ser actualizadas previendo la existencia de las mismas, de manera física o virtual al interior de la institución.

1. **Criterios y procedimientos para evaluar asignaturas o unidades de aprendizaje:** Un tema especialmente crítico es la necesidad de fortalecer los procesos de evaluación en el contexto del modelo por competencias del MCC en la EMS. La evaluación al ser un factor de impulso esencial para la transformación de la práctica pedagógica y el seguimiento de los aprendizajes durante la trayectoria educativa de los estudiantes, es un componente fundamental para retroalimentar, ajustar o corregir el proceso de aprendizaje del alumnado; por lo que es necesario incluir los mecanismos que las instituciones implementen para documentar y dar seguimiento de los avances del logro de las competencias expresadas en el perfil de egreso.

Esta se debe realizar de manera integral y permanente. Por ello el planteamiento deberá integrar los tipos de evaluación siguientes:

* **Evaluación diagnóstica**: permite conocer el nivel de dominio de conocimientos, habilidades y actitudes que tienen los estudiantes, antes de iniciar el proceso formativo.
* **Evaluación formativa**: ayuda al docente a identificar el grado de avance alcanzado por cada estudiante durante el proceso educativo, con el propósito de identificar posibles obstáculos o dificultades que hagan necesarios elaborar ajustes o cambios a la práctica educativa, antes de que concluya el proceso normativo.
* **Evaluación sumativa**: integra los resultados de las evaluaciones formativas, además de realizar una valoración final del proceso.

**III. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS**

Atendiendo al Artículo 73, fracción V, es necesario que en el reporte de recursos bibliográficos se incluyan por lo menos tres títulos por cada una de las asignaturas y que coincidan con los integrados en los programas de estudio.

**Propuesta Virtual**

En el caso de las propuestas virtuales la incorporación pertinente y oportuna de las TIC al currículo generará también un rediseño de las prácticas pedagógicas y de las asignaturas, en virtud de que aportará contenidos curriculares que requieren ser incorporados a los planes y programas de estudio. Además, generará espacios de aprendizaje propicios para que los docentes brinden un mejor acompañamiento y orientación a sus estudiantes.

Debido a que las TIC serán una herramienta de apoyo que permitirán el intercambio de información y experiencias en los planteles, así como, la innovación de nuevas estrategias didácticas, al tiempo que facilitarán el desarrollo profesional y el fortalecimiento de las competencias digitales de docentes y directivos.

Por lo que es necesario considerar lo anterior para el desarrollo del plan y programas de estudio con dichas características y considerar lo siguiente:

* **Material didáctico**

Mediante plataformas virtuales, se ofrecerán espacios para compartir materiales preparados por los docentes, que incluyan temas relevantes y actualización para los propósitos formativos.

* **Bibliografía**

Dadas las características de ésta opción educativa, el acervo bibliográfico podrá conformarse por bibliotecas digitales.

* **Evaluación**

En cuanto al proceso de evaluación y como indica el Acuerdo Secretarial 450 **“sólo en el caso de la educación virtual la evaluación se podrá desarrollar con el apoyo de las tecnologías de la comunicación, siempre y cuando el particular garantice que durante el desarrollo habrá lugar a la identificación inequívoca del estudiantado, así como a su realización en forma individual, sin auxilio de terceros y sin el uso de materiales, herramientas o dispositivos que comprometan la objetividad y la transparencia de la evaluación”.**

* **Plataforma virtual**

De acuerdo a lo descrito en el nuevo modelo educativo, se propone que el uso de la plataforma potencialice su empleo de manera estratégica para que los estudiantes encuentren y evalúen información, se conecten y colaboren con los demás, produzcan contenido y alcancen metas académicas, laborales y personales; es decir, que sean el medio –no el fin– para el desarrollo de actitudes y valores.

Por antes mencionado, el particular deberá desarrollar la plataforma correspondiente, tomando en consideración los elementos descritos en los apartados de plan y programas de estudio y enviar:

1. Ruta de acceso a la plataforma
2. Nombre de usuario
3. Contraseña.

Asimismo, la plataforma debe contener los siguientes Elementos y Características de una Plataforma Virtual de Aprendizaje:

**Interacción:** Debe tener diversidad de recursos para la formación y la comunicación como foros, chat, correo, videoconferencia, etc.

**Calidad de los contenidos:** La plataforma debe cumplir con parámetros estandarizados para garantizar la calidad de los contenidos y su actualización.

**Herramienta de gestión de contenidos:** que permita al profesor poner a disposición del alumnado información en forma de archivos (pdf, xls, doc,…) organizados en distintos directorios o carpetas.

**Herramienta de seguimiento y evaluación:** Como cuestionarios editables para evaluación y autoevaluación, recepción de trabajos y tareas, reportes de las actividades y acciones realizadas por los usuarios, planillas de calificación, encuestas, etc.

**Herramientas complementarias:** Como portafolios, calendarios, blog, wiki, búsquedas de contenidos, etc.

**Visualmente atractiva y didáctica:** en el aprendizaje y no en el uso de ésta, para lograrlo, debe tener un diseño visual limpio y atractivo. Su uso debe ser fácil, intuitivo y accesible.

**ANEXO 1**

**MAPA CURRICULAR DEL BACHILLERATO GENERAL CON UN ENFOQUE EDUCATIVO**

**BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

**(OPCIÓN QUINTO PAR)**

**CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN: TRAMITACIÓN ADUANAL**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRIMER SEMESTRE** | | | | | **SEGUNDO SEMESTRE** | | | | | **TERCER SEMESTRE** | | | | | | **CUARTO SEMESTRE** | | | | | | **QUINTO SEMESTRE** | | | | | | **SEXTO SEMESTRE** | | | | | |
| ASIGNATURA | HD | HI | HT | C | ASIGNATURA | HD | HI | HT | C | ASIGNATURA | HD | HI | HT | C | ASIGNATURA | | HD | HI | HT | C | ASIGNATURA | | HD | HI | HT | C | ASIGNATURA | | HD | HI | HT | C |
| MATEMATICAS  I | 5 | 1 | 6 | 10 | MATEMATICAS  II | 5 | 1 | 6 | 10 | MATEMÁTICAS III | 5 | 1 | 6 | 10 | MATEMÁTICAS IV | | 5 | 1 | 6 | 10 |  | | | | | | FILOSOFÍA | | 4 | 1 | 5 | 8 |
| QUÍMICA I | 5 | 1 | 6 | 10 | QUÍMICA II | 5 | 1 | 6 | 10 | BIOLOGÍA I | 4 | 1 | 5 | 8 | BIOLOGÍA II | | 4 | 1 | 5 | 8 | GEOGRAFÍA | | 3 | 1 | 4 | 6 | ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE | | 3 | 1 | 4 | 6 |
| ETICA I | 3 | 1 | 4 | 6 | ETICA II | 3 | 1 | 4 | 6 | FÍSCA I | 5 | 1 | 6 | 10 | FÍSCA II | | 5 | 1 | 6 | 10 | ESTRUCTURA SOCIECONÓMICA DE MÉXICO | | 3 | 1 | 4 | 6 | HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA | | 3 | 1 | 4 | 6 |
| METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 3 | 1 | 4 | 6 | INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES | 3 | 1 | 4 | 6 | HISTORIA DE MÉXICO I | 3 | 1 | 4 | 6 | HISTORIA DE MÉXICO II | | 3 | 1 | 4 | 6 | \* | | 3 | 1 | 4 | 6 | \* | | 3 | 1 | 4 | 6 |
| TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I | 4 | 1 | 5 | 8 | TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II | 4 | 1 | 5 | 8 | LITERATURA I | 3 | 1 | 4 | 6 | LITERATURA II | | 3 | 1 | 4 | 6 | \* | | 3 | 1 | 4 | 6 | \* | | 3 | 1 | 4 | 6 |
| INGLÉS I | 3 | 1 | 4 | 6 | INGLÉS II | 3 | 1 | 4 | 6 | INGLÉS III | 3 | 1 | 4 | 6 | INGLÉS IV | | 3 | 1 | 4 | 6 | \* | | 3 | 1 | 4 | 6 | \* | | 3 | 1 | 4 | 6 |
| INFORMÁTICA I | 3 | 1 | 4 | 6 | INFORMÁTICA II | 3 | 1 | 4 | 6 | \*\* EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA | 3 | 1 | 4 | 6 | \*\*  LEGALIDAD EMPRESARIAL | | 3 | 1 | 4 | 6 | \* | | 3 | 1 | 4 | 6 | \* | | 3 | 1 | 4 | 6 |
| ACTIVIDADES PARAESCOLARES  HORAS TOTALES 3840  CRÉDITOS TOTALES 332 | 4 | 1 | 5 | 0 | ACTIVIDADES PARAESCOLARES | 4 | 1 | 5 | 0 | \*\*  PROCESO ADMINISTRATIVO | 4 | 1 | 5 | 8 | \*\*  MERCADOTECNIA | | 4 | 1 | 5 | 8 | \*\*  FINANZAS | | 3 | 1 | 4 | 6 | \*\*  COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA | | 3 | 1 | 4 | 6 |
|  | 30 | 8 | 38 | 52 |  | 30 | 8 | 38 | 52 | ACTIVIDADES PARAESCOLARES | 3 | 1 | 4 | 0 | ACTIVIDADES PARAESCOLARES | | 2 | 1 | 3 | 0 | \*\*  VENTAS Y DIFUSIÓN | | 4 | 1 | 5 | 8 | \*\*  PROYECTO EMPRENDEDOR | | 4 | 1 | 5 | 8 |
|  | 608 | | |  |  | 608 | | |  |  | 33 | 9 | 42 | 60 |  | | 32 | 9 | 41 | 60 | ACTIVIDADES PARAESCOLARES | | 4 | 1 | 5 | 0 | ACTIVIDADES PARAESCOLARES | | 4 | 1 | 5 | 0 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 672 | | |  |  | | 656 | | |  |  | | 29 | 9 | 38 | 50 |  | | 32 | 9 | 43 | 58 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | |  |  | |  | | |  |  | | 608 | | |  |  | | 688 | | |  |

**Nota:** De acuerdo al Marco Nacional de Cualificaciones, para el nivel medio superior las horas totales de estudio deben estar comprendidas entre 2,700 y 4,500 horas, las cuales comprenden el Estudio Independiente y el trabajo con docente; mientras que los créditos deben estar entre 270 y 450 créditos. Asimismo, tanto los créditos como las horas de estudio deben mostrarse en números enteros.

**RUTA**: [**https://www.dgb.sep.gob.mx/**](https://www.dgb.sep.gob.mx/) - información académica – mapas curriculares – orientaciones para el llenado de mapa curricular.

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Educación, Nueva Ley DOF 30-09-2019. [↑](#footnote-ref-1)
2. Secretaría de Educación Pública, 2017. Argentina 28, Centro, 06020, Ciudad de México. Planes de estudio de Referencia del componente básico del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. [↑](#footnote-ref-2)
3. Secretaría de Educación Pública, 2017. Argentina 28, Centro, 06020, Ciudad de México. Planes de estudio de Referencia del componente básico del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. [↑](#footnote-ref-3)